



DECRETO N° 876. /2015

CHIGUAYANTE, 09 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 36 de fecha 18 de marzo 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante empresa **CONSTRUCTORA ALTOS DE VALLE BLANCO SA.**, en la cual solicita autorización para uso de ½ calzadas en calle Prat altura 169, con la finalidad de ejecutar obras de conexión de matriz de alcantarillado y agua potable, las cuales serán ejecutadas por el contratista señor **LUIS ESPINOZA MAIBE.**; El Memorando DTTP N° 37 de fecha 01 de Abril de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 685976 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

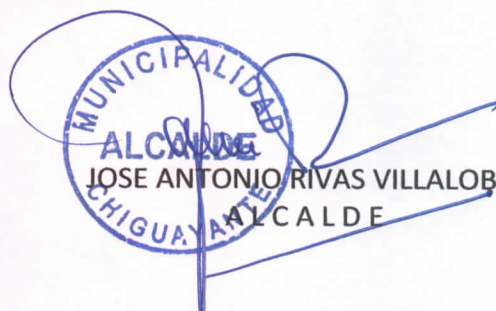
DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **CONSTRUCTORA ALTOS DE VALLE BLANCO SA.**, el uso de ½ calzada de calle Prat altura N° 169, entre los días 9 y 17 de abril de 2015.

2) La empresa **CONSTRUCTORA ALTOS DE VALLE BLANCO SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 ABR 2015 HORA 17:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]